ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 928_/

REGULARIZACION Y CANCELACION
CONVENIO USD USACH PROGRAMA
MISIONES DE ESTUDIO

REQUINOA 08 de Abril de 2015

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar y cancelar deuda por Convenio Programa Misiones de Estudio, para la Formación de Médicos Especialistas, entre "El Servicio de Salud O´higgins y la I. Municipalidad de Requínoa". Beca que recibió el médico Wilmer Sacta Jara de Cesfam Requínoa, consistente en Programa de Formación en Cirugía General impartido por Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad Santiago de Chile Ltda.

El convenio mencionado fue aprobado mediante resolución exenta 3329 (año 2011) y 2639 (año 2012). A continuación detallándose los gastos de arancel y Matrícula.

- Año 2011 arancel 1° y 2° semestre $ 2.645.200; matrícula $154.800
- Año 2012 arancel 1° y 2° semestre $ 3.240.000; matrícula $160.000

El monto total adeudado, asciende a la suma de $6.200.000, el cual corresponde a los dos años mencionados.

Todo lo anterior no fue cancelado en su oportunidad, debido a que SDT Usach no facturó en los años correspondientes, y sólo lo hizo ahora con fecha 01 de Abril del presente año, pues estaban a la espera que el Servicio de Salud O´higgins enviara los convenios con sus respectivas resoluciones para así elaborar las facturas, lo cual no ocurrió. Es por ende que se decide realizar esta gestión desde el Departamento de Salud, para regularizar y poder cancelar el compromiso adquirido con anterioridad, que no fueron contabilizados en los periodos contables 2011 y 2012, no quedando devengados ni reflejados como deuda flotante.-

El gasto está financiado por el Servicio de Salud O´higgins.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de 2006.

DE SALUD

DECRETO :

REGULARICESE proceso contable no realizado en los años correspondientes.

CANCELESE, la suma de $6.200.000 a Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad Santiago de Chile Ltda., por concepto de Formación en Cirugía General.

DEJESE, establecido que el año 2013 quedará pendiente de cancelación, ya que a la fecha está en proceso de facturación, según lo informado por la universidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/kgc

DISTRIBUCIÓN:
Dpto. de Salud (2)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)

DEPTO. DE SALUD